INFORME DE EVALUACION Nº 02/2017

CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 02/2017
"ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"
ID Nº 323.429

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Marzo de 2.017, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 24 de Enero de 2017, según Nota Nº 05/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 6 de Marzo del corriente, donde fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- BIOS GROUP S.R.L. — RUC: 80025189-0
- I.G.C. S.R.L. — RUC: 80054573-7
- ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO — RUC: 753733-6
- OLI SERVICE S.R.L. — RUC: 80021141-3
- DATA LAB S.A. — RUC: 80030218-4

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 01/2017 de fecha 13 de Marzo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**, la siguiente firma: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Presenta	1.012.115	SIPE	No Aplica	SIPE	1440053	135
DATALAB S.A.	Presenta	2.807.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1440850	54
MICROTEK de Gustavo Rojas	Presenta	5.250.000	No Aplica	SIPE	Presenta	1440842	31
R&N SERVICE de Roberto Núñez	Presenta	400.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1440834	5
OFFICENTER de Pablo Sanabria	Presenta	951.270	No Aplica	SIPE	Presenta	1440935	45
PAPELERA GUAIRA S.A.	Presenta	3.500.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1440818	27
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta	800.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1440806	63
TECNO AMERICAN S.R.L.	Presenta	1.840.062	SIPE	No Aplica	SIPE	1440849	68
INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	Presenta	3.730.000	No Aplica	Presenta	Presenta	1440859	19

MONTO DE LA OFERTA:

ITEMS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.	DATALAB S.A.	MICROTEK de Gustavo Rojas	R&N SERVICE de Roberto Núñez	OFFICENTER de Pablo Sanabria	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	TECNO AMERICAN S.R.L.	INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro
Ítems 01:	2.163.200	No Cotiza	15.200.000	No Cotiza	2.144.000	2.040.000	10.241.072	3.040.000	3.520.000
Ítems 02:	4.850.300	No Cotiza	12.460.000	7.350.000	3.360.000	4.620.000	No Cotiza	3.500.000	6.023.500
Ítems 03:	No Cotiza	No Cotiza	1.518.000	No Cotiza	1.260.000	No Cotiza	1.235.832	1.080.000	1.127.400
Ítems 04:	1.049.100	No Cotiza	1.380.000	No Cotiza	762.000	990.000	1.532.058	1.080.000	No Cotiza
Ítems 05:	1.462.500	No Cotiza	2.100.000	No Cotiza	923.400	1.740.000	989.778	1.080.000	1.659.000
Ítems 06:	No Cotiza	4.085.750	4.125.000	No Cotiza	No Cotiza	4.200.000	No Cotiza	1.900.000	3.078.750
Ítems 07:	No Cotiza	4.085.750	4.125.000	No Cotiza	No Cotiza	4.200.000	No Cotiza	1.900.000	No Cotiza
Ítems 08:	No Cotiza	4.085.750	4.125.000	No Cotiza	No Cotiza	4.205.000	No Cotiza	1.900.000	No Cotiza
Ítems 09:	No Cotiza	4.085.750	4.125.000	No Cotiza	No Cotiza	4.205.000	No Cotiza	1.900.000	No Cotiza
Ítems 10:	No Cotiza	24.368.400	32.200.000	No Cotiza	No Cotiza	25.060.000	No Cotiza	10.640.000	9.261.000
Ítems 11:	666.900	No Cotiza	738.000	No Cotiza	630.000	624.000	No Cotiza	563.640	600.000
Ítems 12:	737.100	No Cotiza	880.800	No Cotiza	714.000	690.000	No Cotiza	628.320	570.000
Ítems 13:	7.930.000	15.413.000	16.800.000	No Cotiza	7.860.000	15.840.000	No Cotiza	6.000.000	No Cotiza
Ítems 14:	608.400	No Cotiza	1.392.000	No Cotiza	603.200	576.000	No Cotiza	751.520	468.000
Ítems 15:	774.800	No Cotiza	1.587.200	No Cotiza	768.800	728.000	No Cotiza	837.760	720.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.	DATALAB S.A.	MICROTEK de Gustavo Rojas	R&N SERVICE de Roberto Núñez	OFFICENTER de Pablo Sanabria	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	TECNO AMERICAN S.R.L.	INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.									
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R., DATALAB S.A., MICROTEK de Gustavo Rojas, R&N SERVICE de Roberto Núñez, OFFICENTER de Pablo Sanabria, PAPELERA GUAIRA S.A., DATA SYSTEMS SAECA, TECNO AMERICAN S.R.L., INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando el *ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 21) - Margen de preferencia a ser utilizado*; y que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el precio más bajo por ítems, Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Ítems
OFFICENTER de Pablo Sanabria	1, 2, 3, 4, 5, 11 y 15
TECHNO AMERICAN S.R.L.	6, 7, 8, 9 y 13
INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	10, 12 y 14

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 58 de fecha 14 de Marzo del corriente se solicitaron documentos a la firma ***OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria*** los siguientes:

  - Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión a entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2013/2014/2015. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales de dichos documentos deberá representar como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado. ***(Cumple)***

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ***(Cumple)***

La firma ***OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria,*** ha presentado en tiempo y forma lo solicitado; presentando copias de facturaciones de provisión de Tintas y Tóner de los años 2013, 2014 y 2015, así mismo ha presentado el desglose de precios ofertados, el cual este Comité declara como ***"ACEPTABLE"***, y ***EVALUABLE*** en todos los puntos solicitados; se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según Nota SUOC Nº 59 de fecha 14 de Marzo del corriente se solicitaron documentos a la firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro*** los siguientes:

  - Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. ***(Cumple)***

  - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***(Cumple)***

  - Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación ***(No Presenta)***

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ***(Cumple)***

La firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro,*** ha presentado en tiempo y forma lo solicitado; presentando Fotocopia simple de la Patente Municipal Nº D-151340 de fecha 30 de Noviembre del 2016; Planilla de Situación de Funcionarios Según Expediente Nº 2024 – Constancia Nº 683, de RAFAEL RUIZ AVEIRO con CI 3.569.877; así mismo ha presentado el desglose de precios ofertados, el cual este Comité declara como ***"ACEPTABLE"*** y ***EVALUABLE*** en todos los puntos solicitados; se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Se deja constancia que la firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro***, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional solicitado, por tanto no será considerado lo dispuesto en la Carta de Invitación en su *ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 21) -* ***Margen de preferencia.***

- ✓ Según Nota SUOC Nº 57 de fecha 14 de Marzo del corriente se solicitaron documentos a la firma ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** los siguientes:

  - Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. De los Socios MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ y JOHN MICHAEL GILBAKIAN.-

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La firma ***TECHNO AMERICAN S.R.L.,*** ha presentado en tiempo y forma lo solicitado; presentando Planilla de Situación de Funcionarios Según Expediente Nº 2094 – Constancia Nº 699, del Sr. JOHN MICHAEL GILBAKIAN con CI 1.976.575; Planilla de Situación de Funcionarios Según Expediente Nº 2093 – Constancia Nº 700, de MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ con CI 1.228.506; así mismo deja constancia que los productos EKOPRINT son Originales/Compatibles y los costos de materia prima para ensamblaje llegan solo a 58% para toners y 38% para cartuchos de tinta en comparación con productos terminados importados, presentando también el desglose de precios ofertados, el cual este Comité declara como ***"ACEPTABLE"*** y ***EVALUABLE*** en todos los puntos solicitados; se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Se deja constancia que la firma ***TECHNO AMERICAN S.R.L.***, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional solicitado, por tanto no será considerado lo dispuesto en la Carta de Invitación en su *ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 21) -* ***Margen de preferencia***.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Memorando Nº 80/2016, se solicitó informe sobre los representantes de las firmas: ***OFFICENTER de Pablo Sanabria, TECHNO AMERICAN S.R.L., INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro.***

PABLO CESAR SANABRIA HENRY representante legal de **OFFICENTER** con ***CI Nº 3.765.498***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 153303, de fecha 13 de Marzo de 2017 expedido de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por Nota Nº 57/2017, se solicitó Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, de ***JOHN MICHAEL GILBAKIAN*** con ***CI Nº 1.976.575*** *y* ***MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ*** con ***CI Nº 1.228.506***, expedido por la Secretaría de la Función Pública, de los representantes legales de la Firma **TECHNO AMERICAL S.R.L.,** según Registro Nº 555 de Contratos Públicos *"Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la Firma Nº 5, Folio 12 y siguientes"*, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

JOHN MICHAEL GILBAKIAN con ***CI Nº 1.976.575***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Expediente Nº 2094 – Constancia Nº 699, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ con ***CI Nº 1.228.506***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Expediente Nº 2093 – Constancia Nº 700, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Por Nota Nº 59/2017, se solicitó Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, de ***RAFAEL RUIZ AVEIRO*** con ***CI Nº 3.569.877***, expedido por la Secretaría de la Función Pública, representante legal de la Firma **INK COLOR,** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

RAFAEL RUIZ AVEIRO con ***CI Nº 3.569.877***; *Registra Antecedentes* en el Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección General de Administración y Finanzas como Asistente Administrativo – Contratado desde 01/12/2011 al 31/12/2011 Objeto del Gasto 144; *No Registra Datos*, según Expediente Nº 2024 – Constancia Nº 683, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, las firmas: ***OFFICENTER de Pablo Sanabria, TECHNO AMERICAN S.R.L., INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro***, cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES.***

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	OFFICENTER de Pablo Sanabria	*TECNO AMERICAN S.R.L.*	*INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro*
	CAPACIDAD LEGAL			
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA			
6	Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la provisión del bien solicitado; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión a entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2013/2014/2015. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales de dichos documentos deberá representar como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS			
7	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple	Cumple	Cumple
8	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	Cumple	No Presenta	No Presenta

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 323.429** un monto total de **Gs. 93.168.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil)**, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 160/2017.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas:

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación
OFFICENTER de Pablo Sanabria	1, 2, 3, 4, 5, 11 y 15
TECHNO AMERICAN S.R.L.	6, 7, 8, 9 y 13
INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	10, 12 y 14

Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a las firmas: ***OFFICENTER de Pablo Sanabria***, en los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 15 totalizando **Gs. 9.848.200** (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos) **IVA Incluido;** ***TECHNO AMERICAN S.R.L.***, en los ítems; 6, 7, 8, 9 y 13 totalizando **Gs. 13.600.000** (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Mil) **IVA Incluido;** ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro***, en los ítems; 10, 12 y 14 totalizando **Gs. 10.299.000** (Guaraníes Diez Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 01/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 160/2017, Anexo IV
- Notas de Requerimientos, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del día 17 de Marzo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG.

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

TETÃ REMBIOKUAI
FUNCION PUBLICA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2024

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 683

SOLICITADO POR: RAFAEL RUIZ AVEIRO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 14/03/2017 13:52)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 14/03/2017 13:52)
1	3.569.877	RAFAEL RUIZ AVEIRO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS [ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTRATADO : 01/12/2011-31/12/2011 - Obj_Gasto: 144]	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARIA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Rafael Ruiz
CI. 3569877

TETÃ REMBIJOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ PEKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2094

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 699

SOLICITADO POR: JHON MICHAEL GILBAKIAN

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 16/03/2017 10:54)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 16/03/2017 10:54)
1	1.976.575	JOHN MICHAEL GILBAKIAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General

CERTIFICO: que la presente foto es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449
ASUNCION

TETÃ REMBIUJOKUAI
FUNCION PUBLICA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2093

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 700

SOLICITADO POR: MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 16/03/2017 11:00)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 16/03/2017 11:00)
1	1.228.506	MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General

CERTIFICO
es fiel reflejo de
a mi vista CONST
Vicen
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLIC
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL
ASUNCION P

Certificado Nro.:
153303

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Se hace constar que **PABLO CESAR SANABRIA HENRY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 3765498, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Información de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Válido por 15 días hábiles.

Fecha de Emisión: 13 marzo 2017, 8:30

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vilr ypyf hepj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

OFICENTER
...para su oficina

40 Cuarenta